



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

ven a esta Ciudad los <sup>2</sup> que se desuagaron; Y habiendo lo oido  
Acordo que en viniendo Oficio del mismo Admon  
dará la providencia que combenga.

Mem. del Presi<sup>de</sup> D. Niço Memorial del Sr. Miguel de vista  
deute de Capuchino, de ella, Presidente y Vicario del Convento de menores  
de la Viere. . .  
Capuchino de esta Ciudad, haciendo presente que por la  
estazion del tiempo, ya extendido de este Arto necesita la  
Reverenda Comunidad del alivio de la Viere; Y mediante  
haber sido costumbre todas los años traerla con rezivo, y  
pagarla despues quando han recaido las Dismosnas de los  
Fieles, y que en el corriente no quieren los sugetos encarga  
dos de los talleres entregar a la Viere sin el dinero; En  
estos terminos suplican rendidamente a V. M. Juntam<sup>to</sup>  
se sirva mandar se les facilite dia a dia por medio  
deho rezivo; con lo dema que expone; Y entera de esta  
instancia; Considerando ha una Junta nombrada  
que entienda en el Abasto de Viere, y sus incidencias  
Acuerda pare a ella esta pretension para que confor  
me a la practica y dema q. se paxera resuelva Co